

Buenos Aires a los siete días del mes de
 Marzo de mil novecientos veintitres, reu-
 nidos en acuerdo extraordinario, el señor
 Presidente de la Corte Suprema de Justicia
 de la Nación, doctor don Antonio Bermejo y
 los señores ministros doctores don José Figue-
 roa Alcorta y don Ramón Méndez, dijeron:
 que habiendo fallecido en el día de ayer
 el señor Ministro de esta Corte Suprema, doc-
 tor don Dámaso E. Palacio y debiendo honrar
 la memoria de tan recto y digno magistra-
 do que tan importantes servicios ha presta-
 do al país en el ejercicio de los diversos y
 elevados cargos que durante su vida de-
 sempeñó, tanto en el orden nacional como
 en el provincial, acordaron: se diera
 al Poder Ejecutivo noticia oficial, con trans-
 cripción del presente acuerdo, de tan
 lamentable acontecimiento, para que
 se sirviera dictar las medidas que es-
 tuvieran convenientes al efecto de honrar
 la memoria del ilustre finado; que
 se asistiera a la conducción de los res-
 tos mortales a la estación del ferrocarril
 que ha de transportar a éstos a la ciu-
 dad de Córdoba en cumplimiento de los
 deseos de la familia del extinto; que se
 invitara a dicho acto a los miembros
 de las Cámaras de Apelación, jue-
 ces, y demás funcionarios de la
 justicia de la capital X encomen-
 dar al señor Presidente y Minis-
 tros de esta Corte Suprema, doctores
 don Antonio Bermejo y don Ramón
 Méndez, la expresión en aquel acto
 de los sentimientos de los miembros
 del Tribunal por la sensible pérdida
 de tan distinguido magistrado; se
 dirigiera a la viuda una nota de
 pésame y se colocara el retrato
 del extinto en el salón de la Biblio-
 teca del Tribunal, y se suspendiere el
 acuerdo de la fecha en homenaje a

su memoria.

Así lo ordenaron, mandando se registra
se este acuerdo en el libro correspondien
te y se publicase, firmando por ante
mi.

A. Benítez

J. Figueroa

P. Moraleda

S. M. Zavalía
P. Moraleda

Benítez
Figueroa